



## **“PACTO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA ELECTORAL”**

Nosotros y nosotras, representantes de los institutos políticos Alianza Republicana Nacionalista (ARENA), Cambio Democrático (CD), Frente Democrático Revolucionario (FDR), Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) y Partido de Conciliación Nacional (PCN), señores César Funes, Héctor Dada Hirezi, Julio Hernández, señora Norma Guevara y señor Francisco Merino, respectivamente; y el Candidato Presidencial del Partido Demócrata Cristiano (PDC), señor Carlos Rivas Zamora, convocados y reunidos en San Salvador, el día siete de octubre del año dos mil ocho, a iniciativa del licenciado Oscar Humberto Luna, Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos,

### **CONSIDERANDO:**

- I. Que la democracia no sólo implica el acto de emitir el sufragio, sino que incluye la adopción de medidas para promover la libre participación de la ciudadanía en los asuntos políticos de nuestro país.
- II. Que las elecciones son el único instrumento para ejercer pacíficamente la competencia por el poder político, lo cual es fundamental para el mantenimiento de la paz, la convivencia y la gobernabilidad.
- III. Que los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho a elegir y a ser elegidos para ejercer cargos públicos por medio del sufragio, derecho que no debe ser vulnerado por acciones que violenten la Constitución o las Leyes de la República.
- IV. Que el derecho a celebrar elecciones libres y pacíficas constituye un Derecho Humano.
- V. Que el voto libre implica que el ciudadano se encuentre a salvo de la violencia electoral y de inducciones indebidas al voto.
- VI. Que los partidos políticos tienen un rol determinante en el buen desarrollo del proceso electoral y su actitud pacífica puede contribuir muchísimo al buen desarrollo del proceso.
- VII. Que la violencia electoral ha sido, hasta la fecha, causa de violaciones a los derechos fundamentales a la vida, integridad física y moral, propiedad privada, entre otros, y consecuentemente ha provocado deterioro en el ejercicio de los derechos políticos de las personas.

### **ADOPTANDO LOS PRINCIPIOS DE:**

- A) Dignidad humana, en cumplimiento del cual promoveremos el respeto a la dignidad humana en todas nuestras acciones.

- B) Legalidad, el cual implica el estricto respeto a la Constitución de la República, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos aplicable al proceso electoral, el Código Electoral y demás normativa vigente.
- C) Concertación, por el cual, privilegiaremos la concertación entre las partes ante cualquier conflicto.
- D) Buena fe, en el sentido que antepondremos la confianza en el otro antes de hacer cualquier valoración sobre hechos o situaciones que nos afecten.

ASUMIMOS LOS COMPROMISOS SIGUIENTES:

1. Impulsar campañas de prevención de la violencia al interior de los institutos políticos que representamos.
2. Evitar el lenguaje confrontativo en los mensajes políticos, así como cualquier tipo de acto de violencia, agresión, intimidación, provocación y confrontación en las actividades partidarias.
3. Girar indicaciones a nuestros activistas y simpatizantes para no provocar ni responder a la violencia.
4. Implementar mecanismos de control disciplinario al interior de los partidos políticos que representamos.
5. Respetar los resultados electorales y contribuir a que la toma de posesión de los nuevos funcionarios y funcionarias sea pacífica.
6. Someternos a un mecanismo de seguimiento para el cumplimiento de estos compromisos, el cual consistirá en promover la adopción de otros Pactos a nivel departamental o local, realizar reuniones periódicas de evaluación de cumplimiento a instancias de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, y llevar a cabo, de común acuerdo, cualquier otra acción encaminada a este fin.

La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos tendrá la calidad de garante para el cumplimiento de estos compromisos, los cuales tendrán vigencia a partir de su firma y vincularán éticamente a los firmantes hasta la conclusión del proceso electoral previsto para el año dos mil nueve.

Dado en San Salvador, a los siete días del mes de octubre del año dos mil ocho.